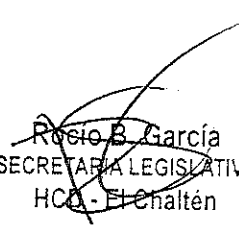
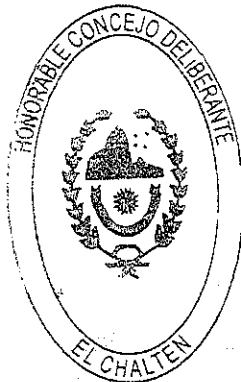
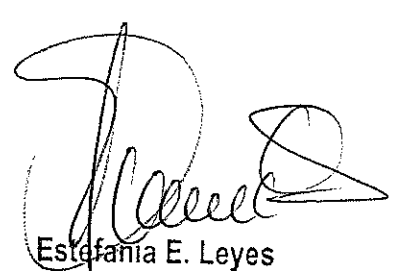


Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la 3° Sesión Ordinaria del día 16 de abril de 2026 con el siguiente voto de los Concejales:

Romanelli, María Elizabeth - Bloque UP: Abstención
Zella Schulz, Heber Exequiel - Bloque UP: Ausente
Ticó, Carlos Alberto - Bloque UP: Afirmativo
Leyes, Estefanía Elizabeth - Bloque EV: Afirmativo
Moreno Hueyo, Ignacio Miguel - Bloque C.CH: Ausente


Rogio B. García
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HCD - El Chaltén




Estefanía E. Leyes
PRESIDENTA
HCD - El Chaltén

HCD
EL CHALTÉN

La Ordenanza N° 146/HCDCh/2020, que crea el “Código de Edificación, uso y División del Suelo” y sus modificatorias;

Los constantes pedidos de excepción al código que los vecinos y vecinas de nuestra localidad solicitan;

El consenso logrado entre los concejales en comisión de Obras Publicas, y;

CONSIDERANDO:

Que el sostenido crecimiento de nuestra localidad y la complejidad de las nuevas demandas urbanas sugieren la importancia de contar con marcos normativos que reflejen fielmente la realidad técnica y social del territorio.

Que la recurrente presentación de consultas y solicitudes de excepción ante este Honorable Cuerpo marca una tendencia que amerita un análisis profundo sobre la vigencia operativa de las disposiciones actuales.

Que resulta prudente realizar un diagnóstico técnico integral para observar si las herramientas reglamentarias vigentes mantienen su eficacia frente a la actual dinámica de desarrollo, o si la misma ha superado las previsiones originales de la norma.

Que, en este contexto, es pertinente convocar a una instancia de revisión técnica que identifique antecedentes y analice la casuística reciente, a efectos de evaluar la suficiencia del texto actual del Código.

Que dicha instancia de evaluación debe ser el paso previo y necesario para fundamentar técnicamente cualquier decisión legislativa futura, garantizando la seguridad jurídica en materia de planificación urbana.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN:

Artículo 1º: SOLICITAR a la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo de la Municipalidad de El Chaltén la conformación de una Mesa de Evaluación Técnica, integrada por profesionales del área y representantes de este Honorable Cuerpo.

Artículo 2º: REQUERIR que la Mesa tendrá como objeto realizar un diagnóstico integral del Código de Edificación, Uso y División del Suelo, analizando los antecedentes y la casuística acumulada para evaluar la necesidad y oportunidad de proponer, eventuales reformas a su redacción.

Artículo 3º: REFRENDARA la presente Resolución la Secretaría Legislativa de este Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 4º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaria de Obras Públicas y Urbanismo de la Municipalidad de El Chaltén, **DÉSE** amplia difusión y cumplido, **ARCHÍVESE**.